



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ENCISO – SANTANDER**

CORREO ELECTRÓNICO:
J01prmpalenciso@cendoj.ramajudicial.gov.co

CARRERA 4 No. 4-43, PISO 2

ESTADO No. 071-23, Noviembre 20 de 2023

Para descargar la providencia notificada haga clic en el número de radicado

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CDNO	DESCRIPCIÓN	FECHA AUTO
<u>68266-40-89-001-2023-00042-00</u>	Ejecutivo de Mínima Cuantía	Crezcamos S.A. (Apoderada Judicial Dra. Estefany Cristina Torres Barajas)	Martín Ortiz Hormiga	2	Nombra Nuevo Secuestre	17-11-2023
<u>68266-40-89-001-2023-00052-00</u>	Ejecutivo de Mínima Cuantía	Oscar Celis Suárez (Actúa en causa propia)	Yasmín Rincón Castellanos y Otro	1	Aprueba Liquidación del Crédito	17-11-2023

Las providencias relativas a las medidas cautelares por tener reserva, de conformidad con el inciso 2º, artículo 9º, Ley 2213 de 2022, no se notifican a la parte demandada.

Conforme a lo normado en el artículo 295 del C.G.P., para notificar a las partes,se fija en Estado a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

RAMIRO BLANCO MACHADO
Secretario